RESOLUCIÓN NÚMERO **116** **DE** **02-09-2026**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° ***26001315 H1"***

EL DIRECTOR AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especia de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)", y la Resolución 01363 del 11 de julio 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones", y

C O N S I D E R A N D O

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar: ***"63400C1565 ADQUIRIR EXTRACTORES DE HUMO PARA MAQUINAS DE BOMBEROS SEI AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI".***

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegare a suscribirse como resultado de éste, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso equivale a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($295.796.373),** sobre la utilidad y incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. **16126** del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, fueron publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) desde el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones al proceso.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **26001315 H1 de 2026**, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 116 DE 02-09-2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001315 H1"***

Que, el presente proceso de selección **NO** fue susceptible de limitación a MIPYMES, dado que no se cumplieron los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante Resolución No. **081** del diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026) se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **26001315 H1** de 2026, que tiene por objeto: ***"63400C1565 ADQUIRIR EXTRACTORES DE HUMO PARA MAQUINAS DE BOMBEROS SEI AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI."***

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de fondo, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026), publicó la resolución 099, por la cual se ordena el saneamiento del vicio de forma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001315 H1,** retrotrayéndolo hasta el momento previo a la publicación del pliego de condiciones definitivo y se fija nuevo cronograma.

Que mediante Adenda No. 01 del veintiocho (28) de julio de dos (2026) publicada en la Plataforma SECOP II, se modificaron los numerales que se relacionan a continuación:

1. Modificación del cronograma del proceso de selección.
2. Modificación de las fechas de las vigencias de las garantías.

Que mediante Adenda No. 02 del treinta (20) de julio de dos (2026) publicada en la Plataforma SECOP II, se modificaron los numerales que se relacionan a continuación:

1. Se añadió el documento de respuestas a observaciones extemporáneas.
2. Se modificó el Formato de Estudios Previos Definitivos.
3. Se modificó el Formato 7 – Propuesta Económica.
4. Se modificó el Formato 2B – Complementario.
5. Se modificó el valor estimado del proceso, estableciéndolo por la suma de $295.796.373.

Las modificaciones fueron generadas teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución 099 del 28-07-2026.

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del presente proceso, el catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a la fecha y hora señalada para el cierre del proceso, se recibieron dos (02) ofertas, la cuales se relacionan a continuación:

#	PROPONENTE
1	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.
2	FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ

Que en cumplimiento al cronograma establecido dentro del proceso de selección el veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se procedió con la publicación del informe de evaluación preliminar, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 116 DE 02-09-2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001315 H1"***

No.	Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
1	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
2	FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas dispuesto en el cronograma del presente proceso, el cual se llevó a cabo hasta el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a las 7:00 pm, los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que, el Informe de Evaluación Definitivo fue publicado en el SECOP II el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026), con el siguiente resultado consolidado y orden de elegibilidad:

No.	Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
1	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resumen criterios de evaluación y orden de elegibilidad:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES / MIPYMES	TOTAL
DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	70,00	19,75	10,00	0,00	99,75

Que el 28 de agosto de 2026 se publicó adenda no. 1 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que, conforme con las motivaciones de la presente Resolución, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador del proceso, el Director Aeronáutico Regional Occidente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el **proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001315 H1 de 2026** que tiene por objeto: ***"63400C1565 ADQUIRIR EXTRACTORES DE HUMO PARA MAQUINAS DE BOMBEROS SEI AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI",*** al proponente, **DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.,** con **NIT 900.642.766-2** representado legalmente por **LUIS DAVID PEREZ MERCHAN,** identificado con **C.C. No. 9.726.388,** dado que fue el proponente que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo con la evaluación publicada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 116 DE 02-09-2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001315 H1"***

Que, el presente proceso se adjudica por el valor total de la oferta presentada, de acuerdo con la verificación de la misma en el informe técnico definitivo, esto es, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($295.409.840), Exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019,** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso, cuyo plazo de ejecución del contrato será de **NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día doce (12) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 26001315 H1 de 2026**, que tiene por objeto: ***"63400C1565 ADQUIRIR EXTRACTORES DE HUMO PARA MAQUINAS DE BOMBEROS SEI AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI"*** al proponente **DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.,** con **NIT 900.642.766-2** representado legalmente por **LUIS DAVID PEREZ MERCHAN,** identificado con **C.C. No. 9.726.388,** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($295.409.840), Exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019,** los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. **16126** del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026), cuyo plazo de ejecución será de **NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día doce (12) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira- Valle del Cauca, el dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Firmado digitalmente por Angel Mario Pinzon Melo
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Angel Mario Pinzon Melo, o=Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, ou=Aeronautica Civil (E), email=angel.pinzon@aerocivil.gov.co, c=CO
Motivo: Documento firmado digitalmente por el Director Regional Occidente
Ubicación: Cali, Colombia
Fecha: 2026.09.02 16:59:43 -05'00'

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Director Aeronáutico Regional Occidente (e)

Proyectó: Luisa María Sánchez Llano – Abogada Contratista.
Revisó: José Luis Pedreros- Profesional Aeronáutico II